



LAGUNA BLANCA, 18 de Octubre del 2017

N° 474 /.- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 178/2017 emitida por el Sostenedor de educación y encargado de Salud.

Certificado de habilidad del proveedor en el registro de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir Fotocopias de 15,34 metros lineales planos blanco y negro para área educación.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, la contratación directa a la empresa **MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA**, Rut N°80.586.800-7, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra al proveedor **MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA**, Rut N°80.586.800-7, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto al ítem presupuestario área Educación 215.22.07.002, "**SERVICIOS DE IMPRESION**", por un monto total que asciende a \$ 35.282.- (treinta y cinco mil doscientos ochenta y dos pesos), Iva Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / jgm

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas